



ANUNCIO de 29 de marzo de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución de denegación de reconocimiento de ayuda económica en el expediente 06-PA-0082/2006-1-E (12) del Programa Especial 60.000. (2010081715)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, a D. Juan Cabezudo Martínez, con DNI 08836497N, y a D.^a Purificación Sánchez César, con DNI 08843649B, de la comunicación relativa a la propuesta de resolución de la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda denegando la ayuda autonómica destinada a financiar los honorarios profesionales de formalización de Escritura Pública e inscripción en el Registro de la Propiedad de la vivienda protegida de nueva construcción del Programa Especial 60.000 (expediente n.º 06-PA-0082/2006-1-E) conforme al Decreto 33/2006, de 21 de febrero, de Modificación y Adaptación del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la propuesta de resolución de fecha 2 de marzo de 2010:

“PROPONE:

Denegar el derecho de D. Juan Cabezudo Martínez y D.^a Purificación Sánchez César a percibir una subvención personal de 444,86 euros, con cargo a los presupuestos de la Consejería de Fomento, destinada a financiar los honorarios profesionales que se devenguen por la formalización de escritura pública de propiedad e inscripción en Registro de la Propiedad, por poseer una edad igual o superior a 35 años.

Se le concede un plazo de diez días desde la notificación para formular las alegaciones que considere convenientes en su defensa.

Notifíquese al interesado.

En Mérida, a 2 de marzo de 2010. El Jefe de Servicio de Planes y Programas Especiales de Vivienda, Fdo.: Rafael Olea Álvarez”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Planificación y Gestión de Ayudas de Vivienda de la Consejería de Fomento, sito en Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 29 de marzo de 2010. El Jefe de Servicio de Coordinación del Plan y Estudios Estadísticos de Vivienda, PEDRO CUESTA RICO.

• • •